

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

**MAT.: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO
2026.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00524/2026

DOÑIHUE, MARTES, 24 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695.
4. La Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2548, de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2026.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual don Boris Acuña González asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega firma al Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas, "Por orden del Alcalde".
8. El Decreto Alcaldicio N° 321/2026, que actualiza subrogancias de las direcciones municipales.
9. El Oficio Ordinario N° 01, de fecha 02 de enero de 2026, del Departamento de Educación Municipal.
10. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 03/2026, de fecha viernes 09 de enero de 2026, Acuerdo N° 006/2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las modificaciones al presupuesto municipal requieren el acuerdo del Honorable Concejo Municipal.
2. Que, mediante Acuerdo N° 006/2026, adoptado en Sesión Ordinaria N° 03/2026, de fecha 09 de enero de 2026, el Honorable Concejo Municipal de Doñihue aprobó por unanimidad de los presentes la modificación presupuestaria del Departamento de Educación Municipal, según lo propuesto en el Oficio Ordinario N° 01, de fecha 02 de enero de 2026.
3. Que, en virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 19.880, corresponde dictar el acto administrativo que formalice la modificación presupuestaria aprobada.

DECRETO

1. APRUÉBASE la modificación presupuestaria del Departamento de Educación Municipal para el año 2026, acordada por el Honorable Concejo Municipal de Doñihue, según Acuerdo N° 006/2026, en los siguientes términos:

AUMENTA INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTOS EN PESOS
115-15-01-001-001-000	SALDOS INICIAL DE CAJA	\$ 111.098.134
AUMENTA GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTOS EN PESOS
215-23-01-004-000-000	Desahucio e Indemnizaciones	\$ 111.098.134

2. DÉJESE CONSTANCIA que la presente modificación presupuestaria se financia con saldo inicial de caja.
3. COMUNÍQUESE el presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas y al Departamento de Educación Municipal, para los fines correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACUERDO SESION ORDINARIA NUMERO 03	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00001/2026 Oficio Ordinario	02/01/2026

ETR/FAC/MDV/AAL

DISTRIBUCIÓN:

JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21687838&hash=ca9ba>